



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2364



VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de octubre de 2019, enviada por **ROSA ELIZABETH CONTRERAS MILLAPE**, R.U.T. N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 02 de noviembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **ROSA ELIZABETH CONTRERAS MILLAPE**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la comunidad Trarulemu de esta ciudad, para el día sábado 02 de noviembre de 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

#### Distribución:

- Rosa Elizabeth Contreras Millape.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL